

RESOLUCIÓN N° 2649 /2016

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 09 AGO. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 23686 de fecha 29 de Julio de 2016;
2. Mis Datos de fecha 07 de Junio de 2015, emitido por el SII, que indica inicio de actividad a partir del 18 de Diciembre de 2014;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 29 de Julio de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 2153 de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 533, LOCAL 7
NOMBRE : LION S COMPANY SPA
RUT. : 76.427.483-0
GIRO : FUENTE DE SODA
ROL S.I.I. : 268-04
UNIDAD VECINAL : 34

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Des enrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jam
05/08/2016

1106234